INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Itanará, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de ofertas, estando presentes los señores, **Daniel González Duarte, Responsable de la UOC, el Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General y el Sr. Guzmán López Vargas, Tesorero Municipal**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

1 –DIVISA AUTOMOTORES S.A

Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**CAMIONETA DOBLE CABINA**	**CHEVROLET**	**BRASIL**	**1**	**213.160.500**	**213.160.500**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Seguidamente el comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación "CUMPLE" y "NO CUMPLE".

Documentos solicitados	**DIVISA AUTOMOTORES S.A**		
	Cumple	**No cumple**	**No aplica**
Formulario de oferta	**Gs. 213.160.500 Cumple**	-	-
Garantía de Mantenimiento de oferta	**Gs. 6.394.815 Cumple**	-	-
Declaración Jurada de Empleo de menores	**Cumple**	-	-
Documentos legales			
Oferentes –Personas Jurídica			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	**Cumple**	-	-

Gusmán López Vargas
Tesorero

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	-	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	-	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	-	-
-Certificación que el BIEN ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	**Cumple**	-	-
-Copia de contratos con entidades públicas o privadas por el suministro de bienes iguales a lo licitado.	**Cumple**	-	-

Gusman López Vargas
Tesorero

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

<u>Análisis de los precios ofertados:</u> Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constató que el representante de la empresa, DIVISA AUTOMOTORES S.A, el mismo no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.

SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA DIVISA AUTOMOTORES S.A

Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	2014	2015	2016	Promedio	Coeficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	60.171.876.162	75.381.241.391	79.127.171.165	71.560.096.239	**1,9%**
Total del Activo (TA)	120.128.231.765	141.474.899.860	147.657.722.048	136.420.284.557	
Patrimonio Neto (PN)	59.956.355.603	66.093.658.468	68.530.550.882	64.860.188.317	
Activo a corto plazo (AC)	89.260.853.005	106.553.852.303	112.492.042.788	102.768.916.032	**1,5%**
Pasivo a corto plazo (PC)	60.171.876.162	75.381.241.391	73.901.524.124	69.818.213.892	
Total del Ingreso (TI)	125.952.926.722	112.488.400.707	105.966.712.920	114.802.680.116	**0,06%**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	11.491.783.189	6.184.671.449	3.319.765.914	6.998.740.184	

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Gusman López Vaigas
Tesorero

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la empresa **DIVISA AUTOMOTORES S.A,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la empresa **DIVISA AUTOMOTORES S.A, RUC Nº 80021359-9,** por ser la mejor oferta, evaluada como el más conveniente para la institución y por cumplir con todas los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**,** en cuanto a lo que se refiere a la capacidad técnica legal y económica.

OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes, Doscientos cincuenta millones)**, y la totalidad del bien a ser adjudicada corresponde a la suma total de **Gs.213.160.500 (Guaranies, Doscientos trece millones, ciento sesenta mil, quinientos).**

8. ES NUESTRO INFORME:

Gusman López Vargas — Firma:
Miembro del Comité

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla G. — Firma:
Miembro del Comité

Cristian Daniel González — Firma:
Miembro del Comité